



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA GERENTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO B-I: "ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: POR CAPÍTULO" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO

La Gerente de la Universidad Miguel Hernández de Elche propone al Consejo de Gobierno la modificación de las Bases de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto 2026, en los siguientes términos:

Vistas las Bases de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2026, aprobadas por acuerdos del 24 de noviembre y del 15 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno, y del 17 de diciembre de 2025 del Consejo Social;

Vista la solicitud del Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, por la que solicita modificar el Anexo B-I: "Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos: por Capítulo" mejorando la particularización de las actividades finalistas gestionadas a través de centros de gasto habilitados que imputan gastos en el concepto 228;

Vista la nueva redacción del concepto 228: *Otros gastos*, del artículo 22: *Material, Suministros y Otros*, del capítulo 2: *Compra de Bienes Corrientes y Gastos de Funcionamiento*, de la Estructuras del Presupuesto de Gastos, del Anexo B-I: "Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos: por Capítulo";

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad;

El Consejo de Gobierno ACUERDA:

"Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a actualizar el Anexo B-I: "Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos: por Capítulo", así como su remisión al Consejo Social para su aprobación, en los términos del Anexo que se acompaña".

Documentación que se acompaña:

- Anexo I: Artículo modificado del ANEXO B-I: "ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: POR CAPÍTULO".
- Anexo II: Anexo B-I actualizado.

Emma Benlloch Marco
Gerente

Prof. Juan José Ruiz Martínez
Sr. RECTOR MAGFCO. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



Anexo I: Artículo modificado del ANEXO B-I: "ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: POR CAPÍTULO".

Modificación del Concepto 228:

DONDE DICE:

CONCEPTOS 228: OTROS GASTOS.

(...)

Se habilitan los siguientes económicos para la imputación de gastos derivados de Actividades Finalistas gestionadas a través de Centros de Gastos (salvo que esté ante actividades susceptibles de generar activos para la Universidad, como es el caso de proyectos, en cuyo caso deberán habilitarse los económicos correspondientes concepto 683); en particular para el desarrollo de Enseñanzas Propias financiadas con fondos finalistas realizadas al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U., cuya gestión corresponde al Servicio de Gestión de Estudios:

(...)

DEBE DECIR:

CONCEPTOS 228: OTROS GASTOS.

(...)

Se habilitan los siguientes económicos para la imputación de gastos derivados de Actividades Finalistas gestionadas a través de Centros de Gastos (salvo que esté ante actividades susceptibles de generar activos para la Universidad, como es el caso de proyectos, en cuyo caso deberán habilitarse los económicos correspondientes concepto 683). En particular será de aplicación a actividades finalistas del ámbito de Estudios (seminarios, congresos, y demás enseñanzas propias financiadas con fondos finalistas realizadas al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U), así como cualquier otra actividad finalista financiada con fondos afectados para las que se consideren de interés habilitación de económicos siguiente, para facilitar la trazabilidad de su ejecución presupuestaria, garantizando la sostenibilidad presupuestaria de la actividad, y su fiel reflejo contable:

(...)



ANEXO B-I: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: POR CAPÍTULO

(...)

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

**** EJERCICIO 2026 ****

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(...)

CONCEPTOS 228: OTROS GASTOS.

Incluye los gastos derivados de actividades organizadas por la Universidad cofinanciados, en parte o en su totalidad, por otras entidades públicas o privadas (personas físicas o jurídicas), así como por los asistentes a las mismas. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

22800: Gastos derivados de convenios o conciertos con otras instituciones.

22880: Cursos y cursillos.

22890: Congresos y Simposios.

Se habilitan los siguientes económicos para la imputación de gastos derivados de Actividades Finalistas gestionadas a través de Centros de Gastos (salvo que esté ante actividades susceptibles de generar activos para la Universidad, como es el caso de proyectos, en cuyo caso deberán habilitarse los económicos correspondientes concepto 683). En particular será de aplicación a actividades finalistas del ámbito de Estudios (seminarios, congresos, y demás enseñanzas propias financiadas con fondos finalistas realizadas al amparo del artículo 60 de la L.O.S.U), así como cualquier otra actividad finalista financiada con fondos afectados para las que se consideren de interés habilitación de económicos siguiente, para facilitar la trazabilidad de su ejecución presupuestaria, garantizando la sostenibilidad presupuestaria de la actividad, y su fiel reflejo contable:

2287: Gastos de Personal.

22871: Docencia de Personal Propio.

22872: Apoyo Gestión PTGAS.

22873: Dirección /Coordinación.

22874: Apoyo personal acciones finalistas.

2288: Gastos de Funcionamiento.

22881: Personal Externo.

22882: Material Fungible.

22883: Dietas y Desplazamiento.

22884: Publicidad.

22885: Gestión de Cursos.

22886: Material Inventariable.

22887: Seguros.

22889: Otros Gastos.

(...)

